



## AUTO N° 08 – 2017 – PI – TNE/PPK

Miraflores, 6 de octubre de 2017

**VISTO:** El Informe N° 001 – 2017 – ST – TNE/PPK, elevado por la Secretaría Técnica del Tribunal Nacional Electoral del partido político Peruanos por el Cambio, en mérito al cual se pone en conocimiento de este colegiado las solicitudes de inscripción de postulantes a cargos partidarios distritales correspondientes a la Región de Apurímac en el marco de la consulta convocada mediante Directiva de Presidencia N° 002 – 2017 de Listas de Candidatos para Cargos Directivos Distritales – P/PPK; y,

### CONSIDERANDO:



**PRIMERO:** Que, mediante Directiva de Presidencia N° 002 – 2017 – P/PPK, se convocó a los afiliados y simpatizantes de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para designar a los integrantes de la primera junta directiva de los comités distritales partidarios y se aprobó el calendario de actividades electorales para llevarla a cabo, el cual fue reprogramado por la Directiva N° 007 – 2017 – P/PPK; por la Directiva N° 008 – 2017 – P/PPK y por la Directiva N° 009 – 2017 – P/PPK, de fechas 1 de junio, 15 de agosto y 25 de setiembre del presente año; **SEGUNDO.-** Que, de acuerdo a lo establecido en el ítem 13) de la Etapa III "Inscripción para Cargos Directivos Distritales" del calendario electoral, el plazo para el ejercicio de la actividad denominada "Presentación de Candidaturas" ha concluido el 5 de octubre último, correspondiendo a este Tribunal Nacional Electoral ejecutar la actividad prevista en el ítem 14) referida a la "Remisión de candidaturas a los Tribunales Electorales Regionales", la cual se ha programado para el 06 de octubre del presente año; **TERCERO.-** Que, habiéndose efectuado el cierre de presentación de candidaturas, la Secretaría Técnica de este colegiado ha elevado el Informe N° 001 – 2017 – ST – TNE/PPK, en cuya virtud detalla las listas de candidatos a la Junta Directiva de los distritos comprendidos en la Región de Apurímac que se han presentado al vencimiento del plazo antes aludido; **CUARTO:** En aplicación del Calendario Electoral aprobado por la Directiva N° 002 – 2017 – P/PPK y al procedimiento establecido en los artículos 21° al 27° del "Instructivo para la selección de autoridades partidarias distritales convocado por la Directiva de Presidencia N° 002 – 2017 – P/PPK" norma aprobada por la Resolución N° 001 – 2017 – TNE/PPK; corresponde a este Tribunal cumplir con remitir las listas de candidatos ingresadas y sus recaudos al Tribunal Electoral Regional de Apurímac para la prosecución del trámite de inscripción de conformidad con sus competencias; **QUINTO:** este Tribunal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa y, específicamente por el Reglamento Electoral **RESUELVE:** TRASLADAR las solicitudes de inscripción de candidatos y sus recaudos correspondientes al Tribunal Electoral Regional de Apurímac constituido por Resolución N° 029 – 2017 – TNE/PPK para que en el ámbito de sus competencias se pronuncien de conformidad a lo establecido en las disposiciones a que se contrae el fundamento cuarto:

**PPK – PERUANOS POR EL KAMBIO**  
RUC 20600484894  
Av. Arequipa N° 4500  
Miraflores – Lima – Perú



REGION	PROVINCIA	DISTRITO	NÚMERO DE LISTAS
APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	1
	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	1
		CHIARA	1
		HUAYANA	1
		KAQUIABAMBA	1
		PACOBAMBA	1
		TALAVERA	1
		SAN ANTONIO DE CACHI	1
		TUMAY-HUARACA	1
		9	

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**HURTADO CRUZ**

**CAQUI DE LOS RÍOS**

**ABÁZALO JARA**

**CUELLAR MORALES**  
Secretaria Técnica